



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 004-2023-00040-02
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Ginna Paola Ritiva Murcia
Accionado: EPS Famisanar S.A.S.
Vinculados: Fundación Oftalmológica Nacional Fundonal y la Secretaría Distrital de Salud.
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-004-**2023-00040-02**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionada Eps Famisanar S.A.S. (pdf 12 de la carpeta C01 principal de la acción de tutela), en contra del fallo proferido el 01 de febrero de 2023 por el Juzgado Cuarto (04) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (pdf 10 de la carpeta 01 principal del expediente electrónico).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO